



CALENDARIO DE CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaborado: 04/03/2014	Revisión Funcional: 27/05/2025
Administradora del Archivo General	ADMINISTRADORA ARCHIVO GENERAL
Carmen Alicia García Sánchez	CARMEN ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ

Edición	00	01	02	03	04	05
Fecha	05/03/2014	01/08/2014	08/04/2016	02/10/2018	29/04/2019	07/10/2019
Edición	06	07	08			
Fecha	12/03/2021	27/07/2021	27/05/2025			



SERIE:	Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general
Código:	TV 169
Archivo	Universidad de Córdoba
Proponente:	
Fecha inicial:	1979-
Límite:	2018
Procedencia:	Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. Becas (UAL)
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	Al año de haber finalizado su tramitación administrativa , salvo en los casos de recursos, que no se transferirán hasta la conclusión de los mismos.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados definitivos de alumnos y alumnas becarios y las Actas del Jurado de Selección de Becarios. El resto de los documentos que conforman la serie se podrán eliminar a los 5 años de finalización de su trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes por convocatoria: uno de beca adjudicada, otro de beca denegada por motivos académicos y otro de beca denegada por motivos económicos.</p>
Publicación:	BOJA núm. 231, de 25 de noviembre de 2013 Revisión BOJA núm. 66, de 8 de abril de 2016 Revisión BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019 (no hay modificación)



SERIE:	Exámenes y documentos de evaluación
Código:	TV 170
Archivo proponente:	Universidad de Córdoba
Fecha inicial:	1972
Límite:	2023
Procedencia:	Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado (UAL)
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.
Plazos de transferencia:	Se transferirán al Archivo General los exámenes y/o trabajos resultantes de la aplicación del muestreo al finalizar el curso académico siguiente al de su realización.
Resolución:	<p>Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina al finalizar el curso académico siguiente al de la realización de los trabajos, exámenes o pruebas evaluatorias. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un modelo de examen y de un examen y/o un trabajo u otra prueba evaluatoria por titulación cada cinco años, seleccionando asignaturas distintas cada vez que se realice el muestreo.</p>
Publicación:	BOJA, n. 231, de 25 de noviembre de 2013 Revisión BOJA núm. 31, 15 de febrero de 2017



SERIE:	Expedientes de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del alumnado
Código:	TV 174
Archivo proponente:	Universidad de Córdoba
Fecha inicial:	1995
Límite:	2019
Procedencia:	Dirección General de Calidad. Unidad de Evaluación y Calidad (QUAL)
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE. Acceso libre a los informes globales de evaluación de la actividad docente.
Plazos de transferencia:	Durante el curso académico siguiente al de la realización de la evaluación de la actividad docente del profesorado.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los informes individuales y globales de evaluación de la actividad docente, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se llevará a cabo a los dos cursos académicos siguientes al de realización de la encuesta. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 10 ejemplares por curso académico.</p>
Publicación:	BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014 Revisión BOJA núm. 79, de 27 de abril de 2020



SERIE:	Expedientes de ayudas con cargo al fondo de acción social
Código:	TV 178
Archivo proponente:	Universidad de Córdoba
Fecha inicial:	1991-
Límite:	2018
Procedencia:	Gerencia. Negociado de asuntos generales y acción social (UAL)
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 del Reglamento UE 2016/679.
Plazos de transferencia:	A los dos años desde el final de la tramitación administrativa.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán las resoluciones provisionales y definitivas y los listados de beneficiarios y excluidos que las acompañan, pudiéndose eliminar todo lo demás.</p> <p>Dicha eliminación se llevará a cabo a los cinco años del fin del ejercicio económico de los documentos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 5 ejemplares por año.</p>
Publicación:	BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014



SERIE:	Expedientes de preinscripción en la Universidad
Código:	TV 179
Archivo proponente:	Universidad de Almería
Fecha inicial:	1993-
Límite:	2022
Procedencia:	Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. Acceso
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.
Plazos de transferencia:	A los dos años desde el final de la tramitación administrativa.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados de titulaciones con notas de corte y los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se realizará transcurridos dos cursos académicos desde la publicación del listado de admitidos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de dos expedientes completos por curso académico.</p>
Publicación:	BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014 Revisión BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019



SERIE:	Control horario del personal de administración y servicios
Código:	TV 182
Archivo proponente:	Universidad de Córdoba
Fecha inicial:	1986-
Límite:	2000
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Administrador Procesos PAS (UAL)
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 del Reglamento UE 2016/679.
Plazos de transferencia:	Al año de la finalización del año natural de los documentos.
Resolución:	Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo central a los cuatro años de finalización del año natural de los documentos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial, o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un ejemplar por año.
Publicación:	BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014



SERIE:	Bajas y altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social
Código:	TV 194
Archivo	Universidad de Córdoba
Proponente:	
Fecha inicial:	1986-
Límite:	2013
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos (UAL)
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con salvedades Ley 19/2013 y RUE 2016.
Plazos de transferencia:	En el momento de finalización de la incapacidad.
Resolución:	<p>Eliminación total a los cinco años de ingreso en el Archivo.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de dos expedientes por año.</p> <p>Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los 5 años de su ingreso en el mismo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de dos expedientes por año.</p>
Publicación:	BOJA núm. 66, de 8 de abril de 2016



SERIE:	Fichas de bienes muebles
Código:	TV 195
Archivo proponente:	Universidad de Córdoba
Fecha inicial:	1986-
Límite:	2018
Procedencia:	Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes (UAL)
Régimen de acceso:	Acceso no limitado en virtud de ninguna Ley general o sectorial.
Plazos de transferencia:	Tras su grabación en la base de datos de inventario SIGE.
Resolución:	<p>Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 5 años de su ingreso en el mismo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de 5 fichas por año.</p>
Publicación:	BOJA núm. 66, de 8 de abril de 2016



SERIE:	Revisiones médicas laborales
Código:	TV 198
Archivo proponente:	Universidad de Granada
Fecha inicial:	1994-
Límite:	2022
Procedencia:	Unidad de Promoción de la Salud
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 del Reglamento UE 2016/679.
Plazos de transferencia:	El muestreo tras la eliminación.
Resolución:	A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Se eliminarán las revisiones médicas en papel tras la jubilación o defunción. Previamente a su eliminación se procederá a su captura digital conforme a la normativa técnica vigente. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de 2 expedientes por año.
Publicación:	BOJA núm. 66, de 8 de abril de 2016



SERIE:	Expedientes de vacaciones, permisos y licencias del personal de administración y servicios
Código:	TV 206
Archivo proponente:	Universidad de Córdoba
Fecha inicial:	1986-
Límite:	2000
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 del Reglamento UE 2016/679.
Plazos de transferencia:	Al año de finalización del trámite administrativo.
Resolución:	Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico a los cuatro años de finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.
Publicación:	BOJA núm. 191, de 2 de octubre de 2018



SERIE:	Expedientes de expedición del carné universitario
Código:	TV 209
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial:	1988-
Límite:	2016
Procedencia:	Área de Gestión Académica y Apoyo al Estudiante
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.
Plazos de transferencia:	Al año de la finalización del procedimiento.
Resolución:	A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico pasado cinco cursos académicos desde la fecha de expedición de los carnés. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.
Publicación:	BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019



SERIE:	Expedientes de selección del personal entre titulados de las Universidades Públicas de Andalucía a través de sus Servicios de Prácticas de Empresa y Empleo
Código:	TV 210
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial:	1997-
Límite:	2016
Procedencia:	Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.
Plazos de transferencia:	A partir de 2009 la documentación no llega al Archivo, se encuentra en la aplicación ICARO.
Resolución:	A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico a los cuatro años de realización de la propuesta. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos expedientes completos por año.
Publicación:	BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019



SERIE:	Memoria anual sobre actividades de gestión de empleo.
Código	TV 211
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
proponente:	
Fecha inicial:	1997-
Límite:	
Procedencia:	Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad
Régimen de acceso:	Acceso no limitado en virtud de ninguna Ley general o sectorial.
Plazos de transferencia:	A los cinco años de su elaboración.
Resolución:	Se conservará la serie. Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas con la consideración de auténticas y con garantía de conservación a largo plazo, según lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.
Publicación:	BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019



SERIE:	Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios
Código:	TV 212
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial:	1985-
Límite:	2018
Procedencia:	Departamentos de las facultades.
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE. Acceso libre a todos aquellos documentos que, por normativa, deben ser objeto de publicidad y/o publicados en el transcurso de la tramitación del procedimiento.
Plazos de transferencia:	Al finalizar tres cursos académicos a partir del nombramiento.
Resolución:	A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar: <ul style="list-style-type: none">- Las solicitudes de las personas candidatas y currículos.- La comunicación de los nombramientos a los Centros, a los Departamentos y a las personas candidatas nombradas. Serán de conservación permanente el resto de los documentos. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico pasados cuatro cursos académicos desde el nombramiento. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente cada tres años.
Publicación:	BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019



SERIE:	Expedientes de selección y provisión de plazas de personal laboral fijo de las Universidades Públicas de Andalucía: nuevo ingreso mediante convocatoria de acceso libre
Código:	TV 220
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial:	1981-
Límite:	2018
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art. 9 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	La documentación a conservar será transferida al Archivo General a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Publicación de la Convocatoria en BOE y BOJA.-Solicitudes de los aspirantes y documentación acreditativa adjunta.-Relación provisional de admitidos y excluidos.-Reclamaciones a la relación provisional.-Reclamaciones a las calificaciones provisionales.-Exámenes o ejercicios teórico-prácticos. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de una solicitud, una reclamación (si las hubiere) y un examen o ejercicio teórico-práctico por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 193, de 07 de octubre de 2019



SERIE:	Expedientes de selección y provisión de plazas de personal laboral fijo de las Universidades Públicas de Andalucía: promoción interna
Código:	TV 221
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía.
Fecha inicial:	1981-
Límite:	2018
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art. 9 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevasen la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	La documentación a conservar será transferida al Archivo General a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Publicación de la Convocatoria en BOE y BOJA.-Solicitudes de los aspirantes y documentación acreditativa adjunta.-Relación provisional de admitidos y excluidos.-Reclamaciones a la relación provisional.-Reclamaciones a las calificaciones provisionales.-Exámenes o ejercicios teórico-prácticos. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de una solicitud, una reclamación (si las hubiere) y un examen o ejercicio teórico-práctico por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 193, de 07 de octubre de 2019



SERIE:	Expedientes de selección y provisión de plazas de personal laboral con carácter temporal de las Universidades Públicas de Andalucía
Código:	TV 222
Archivo proponente:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Administrador PAS.
Fecha inicial:	1981-
Límite:	2018
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art. 9 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	La documentación a conservar será transferida al Archivo General a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Publicación de la Convocatoria en BOE y BOJA.-Solicitudes de los aspirantes y documentación acreditativa adjunta.-Relación provisional de admitidos y excluidos.-Reclamaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos.-Reclamaciones a las calificaciones provisionales.-Exámenes o ejercicios teórico-prácticos. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de una solicitud, una reclamación (si las hubiere) y un examen o ejercicio teórico-práctico por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 193, de 07 de octubre de 2019



SERIE:	Expedientes de selección y provisión de plazas de personal laboral fijo de las Universidades Públicas de Andalucía: concurso de traslados
Código:	TV 223
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial:	1981-
Límite:	2018
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades del art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.
Plazos de transferencia:	A los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución que aprueba la selección de personal.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Solicitudes y documentos acreditativos adjuntos en primera y segunda fase.-Relación provisional de admitidos y excluidos y valoración provisional de méritos en primera y segunda fase.-Reclamaciones a los resultados provisionales en primera y segunda fase. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de una solicitud y una reclamación (si las hubiere) por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 193, de 07 de octubre de 2019



SERIE:	Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario para el ingreso en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: acceso libre y sistema de oposición o concurso-oposición
Código:	TV 224
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial:	1972-
Límite:	2018
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art. 9 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	A los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la relación de aprobados.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Publicación de la Convocatoria en BOE y BOJA.-Solicitudes de los aspirantes y documentos acreditativos adjuntos.-Relación provisional de admitidos y excluidos.-Reclamaciones a la relación provisional.-Reclamaciones a las calificaciones provisionales.- Exámenes o ejercicios teórico-prácticos. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral que aprueba la selección de personal. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de una solicitud, una reclamación (si las hubiere) y un examen o ejercicio teórico-práctico por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 193, de 07 de octubre de 2019



SERIE:	Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: concurso de méritos
Código:	TV 238
Archivo proponente:	Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial:	1972-
Límite:	2019
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	A los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral con la adjudicación definitiva de las plazas vacantes convocadas.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitudes, documentos acreditativos y memorias.- Relación provisional de participantes admitidos y excluidos.- Reclamaciones a la relación provisional de participantes admitidos y excluidos. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral con la adjudicación definitiva de las plazas vacantes convocadas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo, consistente en la conservación de una solicitud, una memoria y una reclamación (si la hubiere) por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 48, de 12 de marzo de 2021



SERIE:	Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: libre designación
Código:	TV 239
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	1972-
Límite:	2019
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	A los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión del puesto vacante mediante libre designación.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Solicitudes y documentos acreditativos. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina a los seis años de finalización del procedimiento administrativo, entendido este como la resolución rectoral por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión del puesto vacante mediante libre designación. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de la solicitud de uno de los candidatos que haya obtenido una plaza por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 48, de 12 de marzo de 2021



SERIE:	Control de cumplimiento de la docencia
Código:	TV 247
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	2004-
Límite:	2021
Procedencia:	Comisiones de docencia de los departamentos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevasen la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	Al año de finalización del trámite administrativo, entendiendo que el trámite termina cuando se realiza el informe final.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los informes anuales o finales elaborados por las Unidades de Inspección de las Universidades. El resto de la documentación se podrá eliminar, preferentemente en las oficinas, transcurridos 2 cursos académicos del informe final por parte de la Inspección Docente, que pone fin al trámite administrativo.</p> <p>No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos expedientes por año.</p>
Publicación:	BOJA núm. 143, de 27 de julio de 2021



SERIE:	Expediente de Acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.
Código:	TV 256
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	2010
Límite:	2023
Procedencia:	Área de Acceso y Admisión
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	La documentación a conservar y la muestra será transferida al Archivo histórico a los cuatro años de la publicación de las calificaciones definitivas.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitudes de inscripción y documentación acreditativa- Listado provisional de admitidos y excluidos- Alegaciones al listado provisional- Reclamaciones desestimadas a las calificaciones provisionales Fases I y II- Calendario de entrevistas personales para la Fase II- Entrevistas personales.- Credenciales no recogidas por los interesados. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina en plazo de un año desde la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas, No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de una solicitud de inscripción y su documentación acreditativa, y un modelo cumplimentado de entrevista por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 178, de 15 de septiembre de 2022 Revisión BOJA núm. 195, de 7 de octubre de 2024



SERIE:	Expedientes de Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 Años.
Código:	TV 257
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	2010
Límite:	2023
Procedencia:	Área de Acceso y Admisión
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	La documentación a conservar y la muestra será transferida al Archivo histórico a los cuatro años de la publicación de las calificaciones definitivas.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitudes de inscripción y documentación acreditativa- Listado provisional de admitidos y excluidos- Alegaciones al listado provisional- Exámenes- Reclamaciones desestimadas a las calificaciones provisionales Fases I y II- Calendario de entrevistas personales para la Fase II- Entrevistas personales.- Credenciales no recogidas por los interesados. <p>Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina en el plazo de un año desde la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de una solicitud de inscripción y su documentación acreditativa, un examen y un modelo cumplimentado de entrevista por convocatoria.</p>
Publicación:	BOJA núm. 178, de 15 de septiembre de 2022 Revisión BOJA núm. 195, de 7 de octubre de 2024



SERIE:	Expedientes de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios
Código:	TV 270
Archivo	Universidad Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	1985
Límite:	2019
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con salvedades Ley 19/2013 y RUE 2016.
Plazos de transferencia:	A los 6 años a contar desde la resolución rectoral de nombramiento de las personas que han obtenido una plaza.
Resolución:	A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar las solicitudes y documentación adjunta de los candidatos que no hayan obtenido plaza. Dicha eliminación se llevará a cabo transcurridos 6 años a contar desde la resolución rectoral de nombramiento de las personas que han obtenido plaza. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.
Publicación:	BOJA núm. 183, de 22 de septiembre de 2023



SERIE:	Expedientes de concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios
Código:	TV 271
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	1988
Límite:	2019
Procedencia:	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679.
Plazos de transferencia:	A los 6 años a contar desde la resolución rectoral de nombramiento de las personas que han obtenido una plaza.
Resolución:	A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar las solicitudes y documentación adjunta de los candidatos que no hayan obtenido plaza. Dicha eliminación se llevará a cabo transcurridos 6 años a contar desde la resolución rectoral de nombramiento de las personas que han obtenido plaza. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.
Publicación:	BOJA núm. 183, de 22 de septiembre de 2023



SERIE:	Expedientes de pruebas generales de acceso a la Universidad
Código:	TV 296
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	1974
Límite:	2023
Procedencia:	Área de Acceso y Admisión
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con salvedades Ley 19/2013 y RUE 2016.
Plazos de transferencia:	A los 5 cursos académicos desde la finalización del procedimiento se transferirá la documentación de conservación definitiva y el resultado del muestreo de los documentos eliminados.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de matrícula/automatricula de inscripción y documentación acreditativa (se conservará una muestra por convocatoria).- Solicitud de autorización de estudiantes de fuera del distrito único de Andalucía para realizar la prueba en la Universidades Públicas de Andalucía.- Resguardo de matrícula o inscripción a las Pruebas.- Justificante del pago de los derechos de matrícula/automatricula.- Listados provisionales de admitidos y excluidos.- Exámenes (se conservará una muestra de examen por cada materia tanto de la fase de acceso como de la fase de admisión en cada convocatoria).- Reclamaciones de revisión de exámenes o 2ª corrección (se conservará una muestra, si la hubiera).- Relación de solicitud de vista de exámenes.- Calendario de vista de exámenes en convocatoria ordinaria /extraordinaria.- Tarjetas de calificación definitivas / credenciales (muestra si no es recogida por los interesados). <p>Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina al año de la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p>



De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación, por cada convocatoria de una solicitud de matrícula/automatricula de inscripción a las pruebas y su documentación acreditativa, un examen por cada materia tanto de la fase de acceso como de la fase de admisión en cada convocatoria, una reclamación de revisión de exámenes o 2ª corrección y una tarjeta de calificación definitiva/credencial.

Publicación: BOJA núm. 195, de 7 de octubre de 2024



SERIE:	Expedientes de Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
Código:	TV 297
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	1970
Límite:	2023
Procedencia:	Área de Acceso y Admisión
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la LO 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o administrativas. sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013
Plazos de transferencia:	A los 5 cursos académicos desde la finalización del procedimiento se transferirá la documentación de conservación definitiva y el resultado del muestreo de los documentos eliminados.
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitudes de matrícula de inscripción y documentación acreditativa (se conservará una muestra por convocatoria).• Resolución por la que se publica relación provisional de admitidos y excluidos, y motivos de exclusión• Listado provisional de admitidos y excluidos.• Alegaciones a la relación provisional de excluidos• Calendario de las Pruebas.• Exámenes realizados por los participantes en las Pruebas (se conservará una muestra de examen por cada materia en cada convocatoria).• Reclamaciones desestimadas a las calificaciones provisionales de la Prueba• Tarjetas de calificaciones / credenciales de acceso a la Universidad (se conservará muestra no recogidas por los interesados). <p>Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina al año de la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p>



De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación, por cada convocatoria de, una solicitud de matrícula de inscripción y su documentación acreditativa, un examen por cada materia en cada convocatoria, en fase general y específica, y una tarjeta de calificación /credencial.

Publicación: BOJA núm. 195, de 7 de octubre de 2024



SERIE:	Expedientes de expedición del título universitario oficial
Código:	TV 301
Archivo	Universidades Públicas de Andalucía
Proponente:	
Fecha inicial:	1988
Límite:	2020
Procedencia:	Servicio de Gestión de Expediente Académico
Régimen de acceso:	Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas sin amonestación pública, con salvedades Ley 19/2013 y RUE 2016
Plazos de transferencia:	1 año desde el cierre del expediente
Resolución:	<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Transcurrido 5 años desde la retirada del título se podrá eliminar toda la documentación que se genera en el expediente excepto la copia blanca, cuando contenga, debidamente diligenciados, los detalles que afectan a la entrega del título o cualquier incidencia sobre el mismo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.</p> <p>De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de un expediente de grado, uno de máster y uno de doctorado completos, por año.</p>
Publicación:	BOJA núm. 55, de 21 de marzo de 2025